



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org



PUNTO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN

ANUNCIO

Mediante la presente se notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2024, aprobatoria de la propuesta definitiva de contratación de la Comisión de Selección para la contratación de Técnico en Competencias Digital de los Puntos de Inclusión Digital de San Carlos del Valle.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE

PRIMERO.- Visto el proceso selectivo para cubrir las necesidades de personal que requiera la ejecución del programa “**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023**”, vinculadas al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de 14 de noviembre de 2023 (BOP nº 221 de 17/11/2023) y una vez elaboradas y aprobadas las bases de dicha convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 30/11/2023 por las que se establecen los requisitos para la adscripción a dicha convocatoria y los criterios de selección a efectos de proveer una plaza de Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y constitución de bolsa de trabajo.

SEGUNDO.- Vista la publicación en fecha 04/01/2024 de la relación de aspirantes ordenada según las puntuaciones obtenidas por los mismos, disponiendo los aspirantes del plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones.

TERCERO.- Vista la desestimación del recurso contra las bases presentado por una de las candidatas en fecha 08/01/2024 con nº de registro de entrada 202499900000004, procede la elevación a definitiva de la baremación y propuesta de contratación reflejadas en el acta de la Comisión de Selección de 3 de enero de 2024:



Orden	Candidato	Experiencia profesional	Proyecto	TOTAL
1	Alicia López del Castillo García de Dionisio	8,10	1,30	9,40
2	Carlos Javier Castellanos López	7,20	0,90	8,10
3	Ana María Ruiz Rodríguez	5,40	1,00	6,40
4	Juan Francisco González Hoyo	4,80	1,20	6,00
5	María de las Mercedes Maroto Ruiz	4,80	0,75	5,55
6	Francisca López del Castillo Diaz-Cano	0,10	0,45	0,55

Por lo expuesto, de conformidad con la Base OCTAVA del Proceso Selectivo, se procede a resolver el proceso selectivo y a elevar a la Alcaldía-Presidencia la siguiente propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo:

I.- Proponer la contratación como Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a:

Nombre y Apellidos	NIF	Puntuación
Alicia López del Castillo García de Dionisio	*****	9,40

II.- Proponer la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a:

Orden	Nombre y Apellidos	Puntuación
1º	Carlos Javier Castellanos López	8,10
2º	Ana María Ruiz Rodríguez	6,40
3º	Juan Francisco González Hoyo	6,00
4º	María de las Mercedes Maroto Ruiz	5,55
5º	Francisca López del Castillo Diaz-Cano	0,55

CUARTO.- Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto por las Bases de la Convocatoria y las disposiciones del Plan de Empleo para la contratación de técnicos en



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital, año 2023 (BOP nº 221 de 17/11/2023).

ACUERDO

1º.- Elevar a definitivos los resultados de la propuesta de comisión de selección para la contratación de Técnico en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a D^a. Alicia López del Castillo García de Dionisio provista de NIF ***, quien deberá comparecer en el plazo de dos días hábiles desde la publicación del Anuncio del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para que comparezca aceptando el puesto o desistiendo del mismo.**

2º En caso de no comparecer en el plazo de dos días hábiles aceptando el puesto o desistir del mismo, se procederá al llamamiento del aspirante que proceda según el orden establecido en la Bolsa de trabajo establecida en la propuesta de la Comisión de Selección, que se aprueba en este acto.

En San Carlos del Valle a 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Torres Morales